



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 13-5-92

NUM.: 41

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

	<u>Págs.</u>
Sobre apertura de período extraordinario de sesiones.	290
Sobre fijación del orden del día del período extraordinario de sesiones.	290

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

La Diputación Permanente, en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:**Apertura de período extraordinario.****Acuerdo:**

Apertura de período extraordinario de sesiones con efectos de 1 de mayo de 1992, una vez concluido el período ordinario comprensivo de los meses de marzo y abril de 1992 y sin solución de continuidad respecto de éste.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de mayo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Diputación Permanente, en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:**Fijación del orden del día del pe-****ríodo extraordinario de sesiones.****Acuerdo:**

Incluir en el orden del día del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de mayo de 1992:

Primero. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que, habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de marzo y abril de 1992.

Segundo. Todas las iniciativas parlamentarias que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de marzo y abril de 1992, aunque no hubieran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa a la fecha y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

Tercero. Todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieren entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámites por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones abierto con efectos del 1 de mayo de 1992, siempre que, a juicio de la Mesa

y de la Junta de Portavoces, revistan especial importancia y urgencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de mayo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN SERVICIO DE PUBLICACIONES LA RIOJA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA CALLE CALLES 50010 LOGROÑO (La Rioja)</p>	<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Un año Precio del...</p>
--	--

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 Pts.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 "</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--